

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Titular:

COPRECI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Certificado:

AIN24C02545

Número de referencia:

2013GAS00108B/11

Fecha de expedición:

19 DE JUNIO DE 2024

Vigencia:

19 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DEL PRODUCTO:

VÁLVULA REGULADORA DE GAS

TIPO: 2

SUBTIPO: N/A

MARCA: COPRECI

MODELOS: 21901, 21920, 21900, CAM 17500A, CAM 17501A

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: M1 (CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS)

INFORME DE PRUEBAS: MEX0034224

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO, ESPAÑA, REPUBLICA CHECA

DOMICILIO FISCAL: CALLE UNO, 736, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P.: 44940

DOMICILIO DE BODEGA: CALLE UNO, 736, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P.: 44940

ESPECIFICACIONES:

MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO

SENCILLA CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA APERTURA ACCIDENTAL

TIPO DE GAS: L.P. Y GAS NATURAL

ATENTAMENTE:

Rogelio Hernández Hernández

Gerente de Certificación

ELABORADO: LEHR

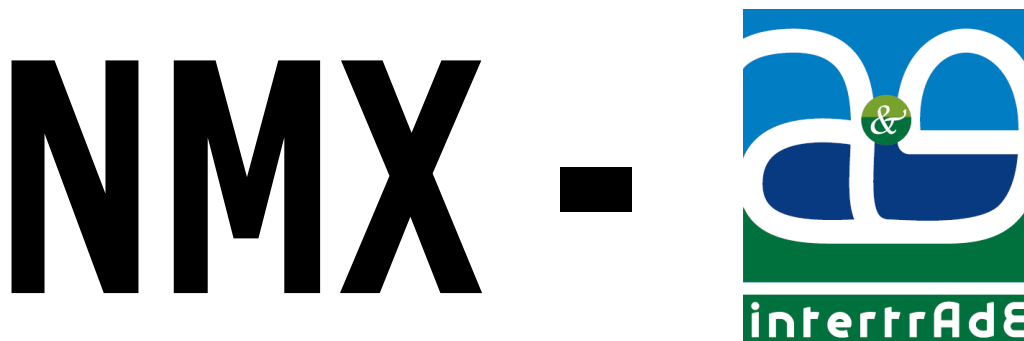
SUPERVISADO: AIDH

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V. en su carácter de Organismo de Certificación con **número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012** y aprobado en términos de la ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) de conformidad con los artículos 1 fracciones II y VI, 3 fracciones X, XIV, 4 fracción XVII, XX, 53 fracción III, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 91 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, otorga el presente Certificado de Conformidad con el Estándar NMX-X-041-SCFI-2009, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el **27 de abril de 2009**.

Castilla No. 36, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, México.

aeintertrade.com.mx

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de Conformidad con el Estándar (NMX) y nuestro Organismo de Certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas (NMX), que implica cumplimiento con el Estándar (NMX) correspondiente.



CLAUSULAS:

- A. El titular del presente Certificado de Conformidad puede utilizar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas (NMX), en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, del tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B. El titular del Certificado de Conformidad asegura que los productos certificados indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas (NMX), cumplen con las especificaciones establecidas en el Estándar (NMX) aplicable.
- C. El titular de este Certificado de Conformidad, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas (NMX).
- D. El Certificado de Conformidad se cancela cuando:
 - 1. Sea solicitado por escrito, por parte del titular.
 - 2. Exista algún incumplimiento con el Estándar (NMX), durante la vigencia establecida en el Certificado de Conformidad .
 - 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.

El permiso concedido a A&E Intertrade, S.A. de C.V., como Organismo de Certificación acreditado para utilizar la marca compuesta IAF-EMA, no puede transferirse. Además, no se permite a las organizaciones certificadas asociadas usar esta marca.

